

CONTRATO DE REPARACION DE VIAS PÚBLICAS
CONFORMACION DE 2,000MTS² DE CALLE Y COLOCACION Y TENDIDO 112MTS³
CON MATERIAL SELECTO
(En la Comunidad Col. La Democracia, San Manuel Cortes)

NOSOTROS: REYNOLD ARTURO CASTRO CASTRO, Casado, Hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Identidad No. 0509-1965-00127 y el; el primero accionando como Alcalde Municipal de la Ciudad de San Manuel, Departamento de Cortes, cargo por el cual fue electo popularmente, habiendo sido declarada la elección el Tribunal Nacional Elecciones, según consta en acta especial **Folio 195-196, (009-2014)**, punto único de la sesión celebrada por este organismo electoral, habiendo rendido la promesa de Ley ante el Gobernador Departamental de Cortes, según consta en el Acta del mes de enero del dos mil catorce, tomando posesión del cargo en fecha veinticinco de enero del dos mil catorce, según consta en el acta de la sesión extraordinaria inaugural solemne del traspaso de poderes en la que el Alcalde Saliente le hizo entrega del bastón que lo acredita como Alcalde Municipal, de la ciudad de San Manuel, Departamento de Cortes, y el segundo lo hace en su condición de Contratista el **Señor OSMAN JOSE RODRIGUEZ**, mayor de edad, Casado, con identidad No.1804-1972-02788. el contratista con residencia en la ciudad de EL Progreso Yoro, contrato que se regirá bajo las condiciones siguientes: **PRIMERO:** Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que con el objetivo de continuar el Proceso de mantenimiento y mejorar las Vías de comunicación (**calles y vías de Acceso**) en la Comunidad Col. La **DEMOCRACIA** jurisdicción de este Municipio, se hace necesario contratar los Servicios de una persona y/o Empresa Constructora en calidad de contratista para que desarrolle la **CONFORMACION DE 2,000 MTS² DE CALLE Y COLOCACION Y TENDIDO 112MTS³ CON MATERIAL SELECTO. SEGUNDO:** Por lo tanto manifiesta el señor alcalde municipal para poder desarrollar dicha labor se hace necesario Contratar Los Servicios de Una Persona y/o empresa para que ejecuten las actividades antes mencionadas en dicha condición actúan ambas partes para celebrar el presente **CONTRATO; con el Sr. OSMAN JOSE RODRIGUEZ. TERCERO.-** El valor esta Obra es de CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTE LEMPIRAS (**Lps.52,320.00**) el monto se simplifica en 2,000 mts² de Conformación de calles a Lps.6.00 cada metro² dando así un total de Lps.12,000.00 y Colocación y tendido 112mts³ de material selecto a Lps. 360 c/m³ dando así un total de Lps. 40,320.00 por la realización de todas las actividades descritas, dicho contrato se cancelara inicialmente por un valor equivalente 20% por concepto de Anticipo de Obra y el resto del contrato se cancelara por estimación y avances teniendo que presentar el Contratista un informe de las obras realizadas, dicho informe será revisado y avalado por la oficina de Obras Publicas quienes darán legalidad al mismo mediante la Firma y el Sello correspondiente al departamento. **CUARTO:** Para hacer efectivo el pago del avance de obras, el contratista debe de presentar los siguientes documentos.- a) fotocopia de la cedula b) Recibo por la cantidad que va a recibir de pago, y fotocopia de solvencia municipal. c) cabe hacer mención que del monto Total de la Obra la municipalidad de San Manuel Cortes hará la retención del 12.5% de impuestos sobre la renta como lo establecen las leyes tributarias del Pais, con la salvedad que si la Empresa (contratista) Presenta la constancia de Pagos a Cuenta de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, no efectuaremos dicha retención. **QUINTO: Plazo Contractual,** el plazo Fijado para la realización de los Trabajos de **CONFORMACION DE 2,000MTS² DE CALLE Y COLOCACION Y**

TENDIDO 112MTS³ CON MATERIAL SELECTO en vías de Acceso de la Comunidad de la **DEMOCRACIA** jurisdicción de este Municipio. Será de 05 días hábiles, iniciando el día 13 de Junio del año 2016 teniendo que finalizar el 17 de Junio del año 2016. **SEXTO. EL CONTRATISTA**, con pleno conocimiento de la naturaleza de los trabajos y del lugar donde se proyecta llevar a cabo, se obliga a ejecutar de una manera diligente y eficaz, a satisfacción de la Municipalidad de San Manuel, Cortés, consecuentemente, la obra será supervisada las veces que sean necesarias; **SEPTIMO** : Quedando establecido que el único responsable del pago de salario y demás derechos para realizar la **CONFORMACION DE 2,000MTS² DE CALLE Y COLOCACION Y TENDIDO 112MTS³ CON MATERIAL SELECTO** es y siempre estará a cargo de El Contratista, exonerando a la Municipalidad de San Manuel, Cortés, del pago de esos reclamos, asimismo, será responsable de cualquier acción u omisión y de cualquier accidente y será el único responsable de la reparación e indemnización de los daños y perjuicios causados, ya que este es un contrato privado dentro del ámbito civil no laboral. : Sin perjuicio a los establecidos en las clausulas anteriores, este contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes situaciones: **1.** Por incumplimiento de cualquiera de las partes, a las clausulas impuestas en este contrato; **2.** Por común acuerdo de las partes; **OCTAVO** : Por su parte **EL CONTRATISTA**, manifiesta: Que siendo cierto lo manifestado por el señor Alcalde Municipal, se obliga y compromete a cumplir fielmente todas y cada una de las condiciones pactadas en el presente contrato.

Y para los fines antes señalados, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Manuel, Departamento de Cortes, a los Diez días (10) del mes de Junio del año 2016.


Lic. Reynold Arturo Castro C.
Alcalde Municipal


Osman Jose Rodriguez
Contratista

TALLER Y TRANSPORTE
"OSMAN"
TEL: 610-3260
EL PROGRESO YORO.